



17 de agosto de 2023
Comunicado de Prensa UC/56/2023

PIDE CEDH A DIF QUE RECONSIDERE NEGATIVA A RECOMENDACIÓN EN CASO FABRILES

En el caso del fallecimiento de Ángel Manuel Moreno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León determinó que, son insuficientes los argumentos del informe remitido por el DIF Estatal, en el que se argumenta la imposibilidad material y jurídica para aceptar íntegramente la recomendación 01VG/2023.

Por tal motivo, el Organismo Público Autónomo realiza un atento llamado al DIF Estatal para que revise con detalle el análisis realizado, en el que se concluye que las razones expresadas para no aceptar totalmente la recomendación, son incompatibles con la naturaleza y competencia de las comisiones de derechos humanos en México.

En este sentido, la Comisión Estatal espera que, como compromiso y reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en el DIF Capullos y en memoria de Ángel Manuel Moreno, reconsidere su posición y acepte la recomendación emitida; de la cual, deberá informar en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El Organismo protector de derechos humanos consideró la muerte de Ángel como un “Crimen de Estado”, desde una visión multidimensional de los derechos humanos, misma que resalta las fallas sistemáticas del DIF que desembocaron en graves violaciones a los derechos humanos de Ángel y otras víctimas.

Aclara el Organismo que la determinación de responsabilidades penales o de otra índole, le corresponde a otras autoridades.

Asimismo, reitera la necesidad de realizar visitas al DIF con un grupo interdisciplinario integrado por personal lo más altamente calificado de la Comisión Estatal para constatar las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes.

De igual manera, esta determinación de insuficiencia se hizo del conocimiento del H. Congreso del Estado de Nuevo León y se confía en que el DIF acepte íntegramente la recomendación.